

EXPTE-FM-ME-22346/2025.-REF 02

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud, efectuada por el Sr. Consejero Estudiantil – Facundo Tomás Gaón – de mesas extraordinarias para incorporarse al Calendario Académico vigente de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología (Plan de estudios 1996); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina del H. Consejo Directivo, en su dictamen, pone en conocimiento que lo peticionado por el citado Consejero Estudiantil se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las trayectorias de los alumnos; y, además, con la entrada en vigencia del Plan de Transición entre los planes de estudios vigentes (1996 y 2023) se facilitará que aquéllos alumnos del plan viejo puedan continuar y evitar que sean absorbidos por el nuevo plan; y permitir a los estudiantes que deseen asimilarse al nuevo plan de estudios puedan acceder a la inscripción del Módulo de Asimilación I que requiere tener como condición de “regular” Taller I, entre otros argumentos.

Que, en intervención que le cupo a la Coordinación General de la Carrera a cargo del Sr. Prof. Lic. Rodrigo Hamada, la misma da viabilidad y efectúa una propuesta de cronograma de mesas que se detalla más adelante en Anexo.

Que, luego de un intercambio de opiniones en el seno de la referida Comisión, se conviene en hacer lugar a la propuesta de la Coordinación General; o sea, agregar nuevas mesas de examen al Calendario para 2º, 3º, 4º y 5º Año de la Carrera.

Que este Decanato comparte lo dictaminado por la citada Comisión.

Por Ello; en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario Vigente;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)****R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar mesas de examen al **Cronograma** vigente de la **Carrera de Licenciatura en Kinesiología (Plan de estudios 1996)** para **2º, 3º, 4º y 5º Año**, conforme al detalle que corre en **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en la página web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Firmas digitales Sudocu:

Prof. Dr. Pedro Guillermo Sánchez – Secretaria Académica – FM

Prof. Dr. Demetrio Mateo Martínez - Decano – FM

Resolución N°: RES - FM - DES - 14620 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA



En respuesta a la solicitud de mesas extraordinarias al calendario académico de materias de 2º, 3º, 4º y 5º Año de la Carrera de Kinesiología y Licenciatura en Kinesiología (Plan 1996) y teniendo en cuenta que las fechas propuestas son para la semana en curso, adjunto el calendario con nuevas fechas de examen que permitirán al alumno disponer de los tiempos administrativos para la inscripción en los mismos a través del Sistema Alumnos:

CRONOGRAMA DE EXÁMENES

	2025						2026		
	Julio Ordinarias	Agosto Ordinarias	Septiembre e	Octubre	Noviembre Ordinarias	Diciembre Ordinarias	Febrero Ordinarias	Marzo Ordinarias	
PRIMER AÑO									
Estructura y Función I	23	06			26	10	20	06	
Estructura y Función II	28	11				04 18	26	12	
Psicosocial I	03	07			27	11	19	12	
Taller I	30	13			26	10	20	06	
SEGUNDO AÑO									
Clínico-Patológico y Evaluación I	24	14	25			01 15	23	09	
Fisiokinésico I	30	20		01		05 19		04 18	
Psicosocial II	03	07		02	27	11	19	12	
Clínico-Patológico y Evaluación II	24	14	25			02 16	24	10	
Fisiokinésico II	30	20		01		05 19		04 18	
Taller II	22	12	30		25	10	03	17	
TERCER AÑO									
Clínico-Patológico y Evaluación III	24	14	25			02 16	24	10	
Fisiokinésico III	30	20		01		05 19		04 18	
Psicosocial III	03	07		02	27	11	19	12	
Taller III	23	13	30			03 17	25	11	
Clínico-Patológico y Evaluación IV	24	14	25			02 16	24	10	
Fisiokinésico IV	30	20		01		05 19		04 18	
CUARTO AÑO									
Fundamentos Éticos, Deontológicos y Legales	28	12	29			01 15	23	09	
Practicantado	30	13		01		03 17	25	11	
QUINTO AÑO									
Fisiología del Ejercicio	30	13		01		03 17	25	11	
Metodología de la Investigación	30	13		01		03 17	25	11	
Enseñanza de la Kinesiología	30	13		01		03 17	25	11	
Administración de Servicios de Salud	30	13		01		03 17	25	11	

Prof. Lic. Rodrigo Hernández
Coordinador General Carrera
de Kinesiología - Licencias
Facultad de Medicina - UNT.

Hoja de firmas